

San José, 8 de agosto de 2014.-

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del ocho de agosto del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López y Luis Fdo. Salazar Alvarado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

1	<p>Sentencia 2014 - 012887. Expediente 14-005214-0007-CO A las catorce horas con treinta minutos. Consulta legislativa sobre LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO. Por mayoría se declara inexecutable la consulta facultativa tramitada en el expediente judicial número 14-005214-0007-CO. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y la declaran admisible. Por mayoría se evacua la consulta facultativa tramitada en el expediente judicial número 14-004877-0007-CO en el sentido de que el proyecto de ley denominado "Ley para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico", expediente legislativo número 17.742 es inconstitucional por violación al artículo 50 de la Constitución Política por carecer de criterios técnicos o científicos que den sustento a la reducción de la superficie de las áreas de protección establecidas en la Ley Forestal N° 7575, vicio del procedimiento legislativo que es de carácter esencial y, por consiguiente, vinculante para la Asamblea Legislativa. Se declaran inconstitucionales los artículos 29, 30 y el transitorio XI. Los Magistrados Jinesta Lobo, Rueda Leal y Salazar Alvarado salvan el voto y declaran inexecutable la consulta facultativa tramitada en el expediente judicial número 14-004877-0007-CO por incumplirlos requerimientos de los numerales 143.3 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, 98 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, 6 de la Ley de Iniciativa Popular y 123 de la Constitución Política. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro, Castillo Víquez y Hernández López ponen nota en cuanto al fondo de la consulta. Los Magistrados Cruz</p>
---	--

	Castro, Rueda Leal y Salazar Alvarado ponen nota con respecto a la presentación y retiro de firmas de diputados en las consultas facultativas. Notifíquese esta sentencia al Directorio de la Asamblea Legislativa y a los diputados consultantes. Comuníquese.
--	---

A las catorce horas con cuarenta minutos se da por finalizada la sesión.-

**ÚLTIMA LÍNEA.-**

**Gilbert Armijo S.  
Presidente**